

A falta de conocerse el importe real de los gastos, el **coste estimado** de las actuaciones extraído de la documentación técnica y la distribución por años de la subvención máxima son los que se indican en el siguiente resumen:

CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA IGLESIA DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

EJECUCIÓN MATERIAL		525.411,20 €
PRESUPUESTO CONTRATA		625.239,33 €
PRESUPUESTO GENERAL		687.763,26 €
Honorarios	Redacción de proyecto	76.833,00 €
	Dirección de los trabajos	33.934,10 €
GASTO TOTAL		798.530,36 €
Cuantía máxima de la subvención (100 %)		800.000,00 €
PROGRAMACIÓN ANUAL	2025	600.000,00 €
	2026	200.000,00 €

CUARTA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la aplicación presupuestaria nº **06/15015/78000 ‘CONV. OBISPADO DE MÁLAGA RESTAURACIÓN IGLESIA DE LA P CONCEPCIÓN MELILLA INVIERTE REM. AFECTADA’ (2024)**, se compromete a aportar las cantidades anuales que se indican en el cuadro de distribución de la cláusula tercera, esto es:

- Para **2025**, la cantidad máxima de **600.000,00 €**
- Para **2026**, la cantidad máxima de **200.000,00 €**

A tal efecto, se ha autorizado la retención de crédito correspondiente.

No obstante, los compromisos de financiación adquiridos por la CAM en el presente convenio quedan **supeditados**, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos generales de la ciudad.

QUINTA.- PAGO

El pago de la subvención se realizará del siguiente modo:

1) Tras la firma y publicación del presente convenio, la CAM efectuará el primer pago (600.000 €) correspondiente a la anualidad de 2025, previa justificación, en su caso, conforme a lo previsto en la base 32.6 de ejecución de los presupuestos de este ejercicio.

No obstante, la entidad beneficiaria deberá dejar acreditado en el expediente antes de ordenarse el pago de la siguiente anualidad:

- Que se ha seguido el procedimiento de **selección** de la oferta económico más ventajosa recogido en la cláusula tercera. Dada la diversidad de actuaciones (obras, suministros, servicios, etc) para tener por cumplido este requisito, su acreditación podrá realizarse por los lotes en que se divida la actuación.
- Que, para la ejecución de los trabajos que la requieran, dispone de la **licencia de obras** correspondiente, así como de los **certificados de intervención** de los técnicos directores.